



CÓRDOBA, 19 SEP 2012

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 25059/2012, por el que se tramita el pedido efectuado por el Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Prof. en arquitectura **Raúl M. HALAC**, para que se suscriba el contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad: Docente Nacional de Posgrado sin Relación de Empleo Público que no supera los treinta (30) días corridos en el año lectivo (Ordenanza H.C.S. N° 05/12), con los siguientes profesionales: Dra. en Diseño Urbano **SILVIA MARÍA DE SCHILLER** y el **Dr. Alfredo Aldo VISINTINI**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12, habiéndose elaborado los informes del Área Económica, de la Escuela de Graduados y de la Asesora Jurídica de esta Facultad,

Por ello y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la contratación de Locación de Servicios- Docente Nacional de Posgrado sin Relación de Empleo Público, en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12, de los siguientes profesionales: Dra. en Diseño Urbano **SILVIA MARÍA DE SCHILLER** (DNI N° 04.774.991) y **Dr. Alfredo Aldo VISINTINI** (DNI N° 05.092.991).

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar la presente erogación a los Recursos Propios efectivamente recaudados por la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 3º.-** Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.



**ARTÍCULO 5º.-**Dese cuenta al H. Consejo Directivo, Comuníquese y Dese al Registro de Resoluciones.

Arq. MARTELA A. MARCHISIO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1075 /12